



LEY XI N° 16 – DECRETO 1066/16

CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE LOS REGISTROS

REPROMA – Registro Provincial Obligatorio de Manipuladores de Agroquímicos

Categoría A.

1. Comercialización de agroquímicos de uso y venta libre.
2. Comercialización de agroquímicos de uso y venta restringida.

Categoría B.

Aplicadores de agroquímicos :

- B1. por orden y cuenta de terceros.

Dependencia laboral con privado

Dependencia laboral con público (nacional, provincial o municipal)

- B2. Por orden y cuenta de terceros, de manera independiente (zona rural y/o urbana).

- B3. Por orden y cuenta propia con agroquímicos de uso y venta restringida (sólo para zona rural) (productor-aplicador)

Categoría C.

Usuario de agroquímicos de uso y venta restringida (productor)

REPROATE – Registro Provincial Obligatorio de Asesores Técnicos

Categoría única.

Pasos para imprimir boleta de la Tasa de la Dirección General de Rentas:

1. Ingresar a la Web: www.dgrchubut.gov.ar.
2. Ingresar al link TASAS (Trámites y Servicios).
3. Completar los datos del contribuyente.
4. Seleccione el organismo. Letra N. Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.
5. Seleccione el concepto. TASAS - SANIDAD VEGETAL – ART.76° II LOT.
6. En datos del contribuyente: Complete sus datos.
7. En datos del importe: Complete la fecha de pago, y señale el registro - categoría a la que se inscribe (el importe aparece automáticamente).

Opciones:

- Inscr. Reg. Prov. Asesores Técnicos
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría A
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría B1 privado
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría B1 público
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría B2
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría B3
- Inscr. Reg. Prov. Manipuladores categoría C
- Renov. Reg. Prov. Asesores Técnicos
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría A
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría B1 privado
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría B1 público
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría B2
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría B3
- Renov. Reg. Prov. Manipuladores categoría C

8. Cliquee en Generar boleta.
9. Señale la opción de forma de pago.

REQUISITOS - REPROMA

CATEGORÍA A

A.1. COMERCIALIZACION AGROQS. USO Y VENTA LIBRE

A.2. COMERCIALIZACION AGROQS. USO Y VENTA RESTRINGIDA

Inscripción

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) **(Año 2023: valor de \$2.500)**.
- Copia de habilitación municipal.

Para A.2. Comercialización de agroquímicos de uso y venta restringida:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de inscripción.

Renovación

- Completar solicitud de renovación
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.500)**.

Para A.2. Comercialización de agroquímicos de uso y venta restringida:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de renovación.

Si el comerciante se inscribe en categorías LIBRE y RESTRINGIDA, de manera simultánea, lo hará en la misma planilla, y abonará 1 sola vez la tasa

CATEGORÍA B1

APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS

BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON PÚBLICO (NAC, PROV, O MUNIC.)

Inscripción – Trámite sin costo

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Documentación que certifique la relación laboral con el empleador

Del Empleador:

- Copia de 1º y 2º hoja del DNI (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica).
- Firma aval en solicitud de inscripción.

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de inscripción.

Renovación – Trámite sin costo

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.

Del Empleador:

- Firma aval en solicitud de renovación.

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de renovación.

CATEGORÍA B1

APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS

BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON PRIVADO

Inscripción

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Documentación que certifique la relación laboral con el empleador.
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.250).**

Del Empleador:

- Copia de 1º y 2º hoja del DNI (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica).
- Firma aval en solicitud de inscripción.

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de inscripción.

Renovación

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$1.750).**

Del Empleador:

- Firma aval en solicitud de renovación.

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de renovación.

CATEGORÍA B2

APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS, SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL (INDEPENDIENTE).

Inscripción

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.250).**

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de inscripción.

Renovación

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.000).**

Del Asesor Técnico:

- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE + Firma aval en solicitud de renovación.

CATEGORÍA B3

APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO (FIGURA PRODUCTOR-APLICADOR)

Inscripción – Trámite sin costo

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Credencial RENSPA a nombre del titular del registro.

Renovación – Trámite sin costo

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.

CATEGORIA C

USUARIO DE AGROQUÍMICOS (FIGURA PRODUCTOR)

Inscripción – Trámite sin costo

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Acreditación de RENSPA del titular del registro.

Renovación – Trámite sin costo

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.

Si el productor se inscribe CATEGORÍA C Y B3, de manera simultánea, lo hará en la misma planilla.



REPROATE – Registro Provincial Obligatorio de Asesores Técnicos

Gestionado por Consejo Profesional de las Ciencias Agropecuarias del Chubut.

Mail: cpcach@gmail.com

REQUISITOS – CATEGORÍA UNICA

Inscripción

- Completar solicitud de inscripción
- Copia de DNI.
- Tener domicilio en la provincia.
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.500).**
- Copia y original de matrícula habilitada por CPIA o CPCA Chubut.

Renovación

- Completar solicitud de renovación
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas). **(Año 2023: valor de \$2.000).**
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior